



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

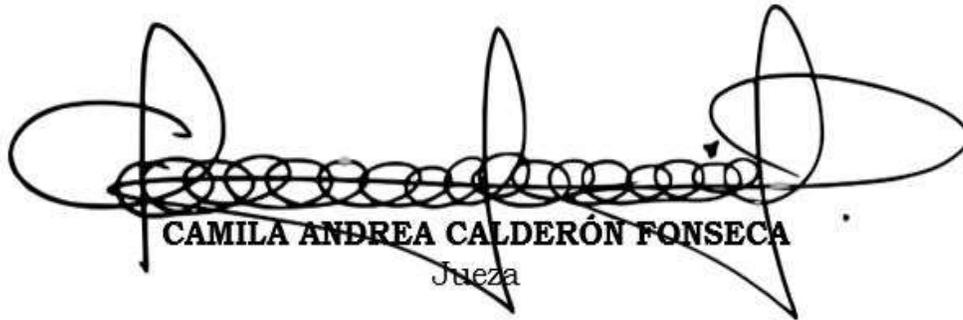
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-0068400

Por Secretaría elabórense y tramítense como corresponde, los oficios de embargo ordenados en el numeral 1º del auto fechado 17 de julio de 2019 (*Folio 9 del archivo 001 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digitalizado*), pero únicamente en lo que respecta al demandado **Luis Roberto Galán Puerto**, como quiera que en virtud al proceso de insolvencia por el que atraviesa la sociedad demandada, cesó a ejecución en su contra. Procédase de conformidad.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **147** fijado hoy **14/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

a97ed6e7d21e380f61a0c505e2cc97b0e2e7dc9fccebfd686151d2a2fa196d8a

Documento generado en 13/10/2021 04:55:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>